



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, CELEBRAN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, VÍCTOR MANUEL SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL M. EN D. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABÍAN Y LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UIPPE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. MARCO ANTONIO TREJO BORJA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Que el Gobierno del Municipio de Zinacantepec tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

Que el 24 de octubre de 2017 fueron publicados en la Gaceta de Gobierno los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales que tienen por objeto regular la evaluación de los programas y proyectos presupuestarios municipales.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición VIGÉSIMA TERCERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono (722) 508 04 16 Ext. 135



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- PRIMERA. OBJETO.-** El presente "CONVENIO" tiene por objeto la coordinación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL** y la **UIPPE**, para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que deriven de la evaluación al Programa Presupuestario Mejoramiento de la Vivienda
- SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS:** La dependencia será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solvatación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.
- TERCERA. COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:** Por su parte el órgano de control tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por la Dirección de Obras Públicas, verificando la publicación y la veracidad de la información así como su apego a las disposiciones aplicables.
- CUARTA. COMPROMISOS DE LA UIPPE:** Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la Dirección de Obras Públicas, durante el tiempo que se integre la información.
- QUINTA. RESPONSABLES.-** Los responsables de dar seguimiento al presente "CONVENIO", serán:
- Por la "**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**", **VÍCTOR MANUEL SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ**, en su carácter de DIRECTOR.
- Por la "**CONTRALORÍA MUNICIPAL**", **M. EN D. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABÍAN**, en su carácter de CONTRALOR.
- Por la "**UIPPE**", **LIC. MARCO ANTONIO TREJO BORJA**, en su carácter de JEFE DE LA UNIDAD.
- SEXTA. DE LOS HALLAZGOS.**



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

No.	Indicador	Hallazgo
1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.	El problema no se presenta como un hecho negativo. La población no está plenamente definida.
2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica.	No se presenta un diagnóstico que incluya causas, efectos y características del problema. No se define las características de la población.
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	No se presenta un diagnóstico del problema, se pueden incluir casos de éxito.
4	El Propósito del proyecto presupuestario Alimentación y Nutrición Familiar está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que.	No es posible identificar el logro del propósito con las actividades.
5	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características.	El problema no incluye diagnóstico, no se presentan unidades de medida, metodología, plazos de revisión y actualización.
6	¿El programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)	No existe información sistematizada sobre la demanda de apoyos. Se debe de incluir la información socioeconómica.
7	El programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características.	El programa no cuenta con estrategias de cobertura para atender a la población objetivo.
8	Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características.	No se cuenta con procedimientos del programa para la selección de beneficiarios.
9	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características.	No se presentan procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
10	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que	Los padrones incluyen las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo.
11	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características.	No existen procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
12	Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que.	Sólo se presentó una actividad, falta redacción conforme a la MML, su realización no genera el componente.
13	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características.	El propósito de la MIR no es consecuencia directa que se espera ocurra por el Componente.
14	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características	Posee 4 características de la pregunta.
15	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características.	No se incluye Ficha Técnica de Indicadores
16	Las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información.	No se presentó la Ficha Técnica de Indicadores



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

17	Las Metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características.	No se integró la Ficha Técnica de Indicadores.
18	Cuantos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características.	No es posible identificar la Ficha Técnica de Indicadores.
19	El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos.	No se presenta información sobre la cuantificación y la identificación de los gastos de operación del programa.

Leído que fue por las partes que en el intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, el día 7 de diciembre del año 2018.

POR LA "DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"

POR LA "CONTRALORÍA MUNICIPAL"

HÉCTOR HUGO OSORNO REYES
DIRECTOR
(Rubrica)

M. EN D. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABÍAN
CONTRALOR
(Rubrica)

POR LA "UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN"

LIC. MARCO ANTONIO TREJO BORJA
JEFE DE LA UNIDAD.
(Rubrica)

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono (722) 508 04 16 Ext. 135